



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de agosto de 2021

P.I.E. N° 882/2020-2021

Señor

Damián Condori Herrera

GOBERNADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

Chuquisaca.



Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, Senadora Silvia Salame Farjat y el Senador Pedro Lagrava Burgoa, para que el Señor Gobernador, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe a detalle la modalidad de selección de la empresa constructora, especificaciones técnicas, remita copia del proceso de selección y copia del contrato suscrito y copias de los contratos modificatorios si los hubiera. --- 2. Informe a detalle la modalidad de selección de la supervisión de la obra, especificaciones técnicas, remita copia del proceso de selección y copia del contrato suscrito y copias de los contratos modificatorios si los hubiera. --- 3. Remita copia del documento base de la contratación, tanto de la construcción como de la supervisión. --- 4. Informe fecha de inicio de obra y el porcentaje de ejecución física y financiera del proyecto a la fecha del informe y la fecha prevista para la entrega definitiva del referido proyecto, en caso se hubiera entregado de manera definitiva adjuntar copia del acta de entrega provisional y definitiva de la mencionada obra. --- 5. Informe si la construcción de la infraestructura hospitalaria cuenta con el derecho propietario, en caso de respuesta negativa detalle las acciones está realizando para concretar de manera oportuna el saneamiento del Derecho Propietario de la infraestructura. --- 6. Informe si existen los accesos al hospital e instalación de matrices de servicios básicos necesarios para su funcionamiento y si existe coordinación con el ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. --- 7. Detalle las gestiones administrativas y financieras que están realizando hasta la fecha para asegurar el funcionamiento del hospital a la brevedad.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala

PRIMERA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA